



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cusco, **23 AGO 2019**

OFICIO MULTIPLE N° 447 - 2019- GR- DRE-C/DGP/UEBRI-E



Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL.....

Presente.



Asunto : Remite Directiva N° 021 - GR-C/ DRE-C/DGP/UEBRI-E
Día de la Educación Inclusiva, para su Difusión e implementación.

Atención : Especialistas de Educación Especial.

Referencia : Plan de trabajo de la Unidad de Educación Básica Especial.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Educación Cusco, y al mismo tiempo poner en su conocimiento la Directiva N° 021 2019- GR-C/ DRE-C/DGP/UEBRI-E, la misma que establece los lineamientos de orientación para las acciones de Celebración por el día de la Educación Inclusiva y día Nacional de la Persona con Discapacidad, la cual adjuntamos para su difusión e implementación en el ámbito de su jurisdicción.

Conforme al documento de referencia, el día central es el 16 de octubre y las acciones serán desarrolladas a partir del 10 de octubre del año en curso, al concluir las mismas se debe informar con detalle sobre las actividades realizadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dr. Hugo Sierra Valdovinos
DIRECTOR REGIONAL

grdrec2017@gmail.com

Plazoleta Santa Catalina 235
Cusco - Perú

DREC/HSV
DIGEP/lat
UEBRI-E/ygfv
EEE/shc


(084) 226154
(084) 581432

Directiva N° 021-GR-DRE-C/DGP/UEBRI-E

**ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA EDUCACION
INCLUSIVA Y DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
EN EL AMBITO DE LA DRE-CUSCO**



I. FINALIDAD



La presente Directiva tiene por finalidad establecer orientaciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollarse por el día de la Educación Inclusiva y día Nacional de la Persona con Discapacidad, reafirmando el compromiso de los actores educativos en pro de la calidad de los servicios de atención hacia los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a una discapacidad y que contribuya a eliminar las barreras culturales a la Inclusión Educativa en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Cusco.

II. OBJETIVOS:


2.1 OBJETIVO GENERAL.

Establecer lineamientos y promover desde la Dirección Regional de Educación Cusco la planificación, organización, ejecución y evaluación para el desarrollo de las actividades orientadas a conmemorar el día de la Educación Inclusiva y Día Nacional de la Persona con Discapacidad, oportunidad para desafiar prejuicios y desarrollar la confianza en el estudiante con NEE asociadas a una discapacidad, con el objetivo de reducir las barreras de aprendizaje y la participación y el desarrollo de Instituciones Educativas Inclusivas capaces de satisfacer las necesidades de la diversidad de estudiantes del ámbito de la Región Cusco.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.


- 2.2.1 Promover actividades pedagógicas, de sensibilización hacia la comunidad educativa e instituciones aliados para valorar y resaltar la real importancia de la Educación Inclusiva de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

asociadas a discapacidad talento y superdotación en el marco de los derechos de la persona con discapacidad.



2.2.2 Difundir en la comunidad educativa y otros espacios la importancia de la Educación Inclusiva en todos los niveles y modalidades, así como de los Programas de Intervención Temprana (PRITE), los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y los equipos de Servicio de Apoyo y Atención para las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE).

2.2.3 Promover espacios de reflexión en diferentes entornos para dialogar y asumir compromisos en torno a la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación, físicas-arquitectónicas y actitudinales.



2.2.4 Reafirmar el compromiso del Equipo Pedagógico Regional Educativo de la Educación Básica Especial en el fortalecimiento de la modalidad en términos de calidad y equidad.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú. de 1993.
- 3.2 Declaración Sobre "Educación Para Todos" Jomtien (1990)
- 3.3 El Marco de Acción de Dakar (2000).
- 3.4 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014- MIMP.
- 3.5 Ley N° 30669 – Ley que promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.
- 3.5 Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES.
- 3.6 Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de Señas peruanas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP.
- 3.7 Ley N° 30150. Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP.
- 3.8 Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 3.9 Decreto Supremo N° 004- 2018- MINEDU, que aprueba los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

- 3.10 Decreto Supremo N° 12-2018- VIVIENDA- Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Accesibilidad 2018 -2030.
- 3.11 Decreto Supremo N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.12 Decreto Supremo N° 073-2007-RE- Decreto Supremo que ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- 3.13 Decreto Supremo N° 073-2007-RE ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123; Ley 28302 y Ley 28329.
- 3.14 Resolución Ministerial N° 0580-2005 se aprobó la Directiva N° 006-2005 VMGP que declara el 16 de octubre de cada año como Día de la Educación Inclusiva en el Perú.
- 3.15 Resolución Ministerial N° 981-29016- MINSa-Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad.
- 3.16 Resolución Ministerial N° 274-2014- MINEDU, que crea el Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con alto desempeño.
- 3.17 Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU "Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las Instituciones Educativas y programas de Educación Básica".

IV. ALCANCES

1. Dirección Regional de Educación - Cusco
2. Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL.
3. Instituciones de Educación Básica Especial Pública y privada
4. Programas de Intervención Temprana.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Unidad de Educación Inicial y Especial son responsables de promover y organizar las actividades celebratorias por el **Día de la Educación Inclusiva y Día Nacional de la persona con Discapacidad** a nivel regional.
- 5.2. En las UGEL, las Especialistas de Educación Especial son responsables directos de organizar, ejecutar y evaluar actividades por la celebración del día de la **Educación Inclusiva y Día Nacional de la persona con Discapacidad** en coordinación con las directoras(es) de los Centros de Educación Básica Especial - CEBE así como con Coordinadoras(es) de Programas de Intervención Temprana - PRITE.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 DE LAS ACTIVIDADES:

Las actividades se desarrollarán del 10 al 25 de octubre del 2019, resaltándose la importancia de la Educación Inclusiva y de la persona con discapacidad escolarizados en los Programas de Intervención Temprana- PRITE y Centros de Educación Básica – CEBE. Estas actividades se planificarán y ejecutarán en las UGEL-CEBE y PRITE, con la intervención de Especialistas, Directores(as), Coordinadores de PRITE, profesores de aula, docentes del equipo SAANEE y padres de familia.

El día central será el 16 de octubre, fecha en que se declara como el **Día de la Educación inclusiva** Mediante Resolución Ministerial N°0580-2005.

N°	ACTIVIDADES	ACTORES
Actividad 1	Implementación y publicación de la directiva a través de los diferentes medios de comunicación televisivos, radiales, redes sociales sobre las actividades a realizarse con motivo de la celebración del día de la Educación Inclusiva y día Nacional de la Persona con Discapacidad en la Región Cusco, destacando la Importancia de atención a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a una discapacidad y la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación, físicas-arquitectónicas y actitudinales.	Especialistas DRE- UGEL
Actividad 2	Taller de organización de Sectores y Espacios de Aprendizaje en la modalidad Especial. - Desarrollar talleres para que mejore la organización implementación de los sectores de aprendizaje y creando un ambiente de armonía, en el lugar donde se desarrolla la actividad educativa para los niños, niñas y jóvenes durante su estadía en los diversos sectores y espacios del aula e institución de EBE del ámbito de la Dirección Regional de Educación Cusco en el marco de la Directiva N° 008-GR-DRE-C/DGP/UEBRI-E	Especialistas UGEL- Directores CEBE y Coordinadores PRITE.
Actividad 3	Exhibición de paneles informativos de sensibilización. - Estrategia para difundir y exhibir los trabajos que realizan los niños y niñas desde sus posibilidades con información sobre la Educación Inclusiva, SAANEE, CEBE y PRITE en instituciones públicas de la sociedad. Además presentar material impreso como dípticos, trípticos, etc.	Especialistas UGEL- Directores CEBE y Coordinadores PRITE.

<p>Actividad 4</p>	<p>Visitas de interaprendizaje.- Estrategia de visita inter instituciones, CEBE y PRITE, previa coordinación para la recepción y socialización de las prácticas pedagógicas en el trabajo de las diferentes aulas y áreas de trabajo en el ámbito de la región.</p>	<p>Directores CEBE y Coordinadores PRITE.</p>
<p>Actividad 5</p>	<p>Misa de acción de gracias y almuerzo de confraternidad.- Con la participación de la comunidad educativa del CEBE-PRITE.</p>	<p>Directores CEBE y Coordinadores PRITE.</p>
<p>Actividad 6</p>	<p>Desfile e izamiento del pabellon Nacional, en plaza de armas de la ciudad del Cusco, y provincias con la participación de Directores de UGEL, autoridades, especialistas, Directores(as), docentes y estudiantes en fecha: domingo 13 de octubre.</p>	<p>Directores UGEL Especialistas DRE- UGEL- Directores CEBE y Coordinadores PRITE.</p>
<p>Actividad 7</p>	<p>Pasacalle de sensibilización.- Con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia de fortalecer la Educación Inclusiva en la región Cusco, promoviendo un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, fomentando los valores del enfoque inclusivo o atención a la diversidad de Respeto por las diferencias, Equidad en la enseñanza y Confianza en la persona, estrategia a realizar a nivel de DREC y UGEL.</p>	<p>Especialistas DRE- UGEL- PP106 Directores CEBE y Coordinadores PRITE.</p>
<p>Actividad 8</p>	<p>Campañas de Sensibilización.- Espacio que permitirá una comunidad sensibilizada en los derechos de los estudiantes con discapacidad de nuestra región Cusco y UGEL, acciones que contribuirán al empoderamiento de las personas con discapacidad para conocer, ejercer y defender plenamente sus derechos y obligaciones.</p>	<p>Especialistas DRE- UGEL- PP106 Directores CEBE y Coordinadores PRITE.</p>
<p>Actividad 9</p>	<p>Inauguración de PRITE-CEBE de reciente creación.- En el marco de la Resolucion Viceministerial N° 188-2019 MINEDU. Norma técnica denominado "Disposiciones para regular la creación, organización y funcionamiento del Programa de intervención Temprana. PRITE de la Educación Básica Especial", que considera acciones de prevención, detección y atención a fin de brindar un servicio educativo de calidad y oportuno a las</p>	<p>Directores UGEL- Especialistas DREC- UGEL.</p>



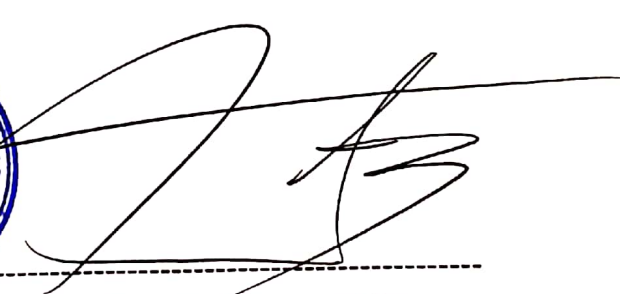
niñas y niños menores de (3) años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla.	
---	--

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Primero.-** El programa de celebración comprenderá la ejecución de acciones conjuntas con las familias, comunidades, gobierno local, medios de comunicación e instituciones de la sociedad civil dirigidas a posicionar el tema de la Educación Inclusiva por ser su atención transversal a todo el Sistema educativo, y permitan el acceso, permanencia, participación y logros de aprendizajes, así como la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación, físicas-arquitectónicas y actitudinales.
- Segundo.-** Las actividades que se organicen con la participación de los estudiantes serán oportunidades de aprendizaje que privilegien su atención y oportunidades de inclusión en un marco de respeto a sus derechos.
- Tercero.-** Las UGEL son responsables de hacer cumplir los alcances de la presente Directiva, en todas las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.
- Cuarto.-** Los (as) directores (as) de los CEBE- PRITE, son los responsables del cumplimiento de las actividades programadas en la presente Directiva, remitiendo los informes de su cumplimiento.
- Quinto.-** Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Cusco.

Cusco, Agosto de 2019




Dr. HUGO SIERRA VALDIVIA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO